

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITUD DE OFERTA TRÁMITE SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE HSN: 0002856/2008	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONT. DIRECTA (T.S.) Nº 48/08 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 04/12/08	HORA 13:00hs
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO. - COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DIAS HÁBILES PLAZO DE OBRA: Según Art. 11, ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.- CONDICIONES DE PAGO : El plazo de pago será dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

RODOLFO GABRIEL PALADINI
 Jefe de Departamento
 Contralor y Trámite Administrativo
 Subdirección de Compras
 Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Provisión y colocación de bandas antideslizantes en las distintas escaleras del H. Senado de la Nación, de acuerdo al ANEXO I del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-
		CLÁUSULAS GENERALES: 1- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP- 632/02. b) - Pliego de Bases y Condiciones -Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) - La respectiva Orden de Compra. 2- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. 3- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR: Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del Decreto DP-632/02, Anexo I. 4- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) CLÁUSULAS PARTICULARES: 1-En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas serán presentadas dentro de las 48 horas en H. Yrigoyen 1708 - piso 2º Of. 228 B - C.A.B.A., las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. La muestra de la firma adjudicataria será retenida hasta la finalización de la obra. 2-Para cualquier consulta dirigirse al Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo - Dirección de Administración de Personal (H. Yrigoyen 1708 Piso 1º - Tel. 4010-3111).-
		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA VISITA DE OBRA: 27/11/08 - 11:30hs CONSULTAS: 28/11/08 RESPUESTAS: 02/12/08 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN DE TESORERÍA - H. YRIGOYEN 1708 - OF. 219 - C.A.B.A. DEL 16/11/08 HASTA EL 26/11/08 INCLUS. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10 (PESOS DIEZ)



28

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACION DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ADQUISICION DE BANDAS ANTIDESLIZANTES PARA EL H. SENADO DE LA NACION EDIFICIO PALACIO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1.- PBCP. - OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto "LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDAS ANTIDESLIZANTES EN LAS DISTINTAS ESCALERAS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN", teniendo en cuenta todas las tareas necesarias para su correcta colocación y terminación.

ART.2.- PBCP.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR PARA LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS ANTIDESLIZANTES

- 1- Se Realizará una limpieza profunda de la superficie a los efectos de quitar todo rastro de bandas antideslizantes viejas, cera u otros productos engrasantes que se ajen en los poros de la superficie.
- 2- Se deberá enmascarar con cinta (tipo pintor) la superficie a trabajar dejando libres los espacios en los cuales se van a instalar las bandas antideslizantes
- 3- Se aplicará en la superficie libre el adhesivo, elemento indispensable para fijar las bandas al piso.
- 4- Se aplicarán las bandas y fijarán a la superficie mediante presión ejercida por un martillo de goma o rodillo.
- 5- Luego se retirará la cinta de enmascarar y deberá evitarse el tránsito durante ocho (8) hs.
- 6- Para finalizar, se colocará sellador de bordes a los efectos de garantizar la vida útil de las mismas.

ART. 3.- PBCP.- TIPOS DE BANDAS A COLOCAR

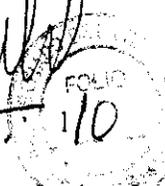
Las cintas serán de la marca 3M o equivalente, de igual prestación y calidad.

- Escalones del acceso desde el exterior: las bandas serán marca 3M o equivalente, para alto tránsito, de 50 mm de ancho, provista en rollos, color negro, con respaldo de aluminio autoadhesivo y sellador de bordes.
- Escalones en interior: cinta adhesiva compuesta de partículas abrasivas de carbono de silicio, unidas con un polímero a un film plástico de respaldo. La cinta será de uso general negro, de 25 mm de ancho, provista en rollos.

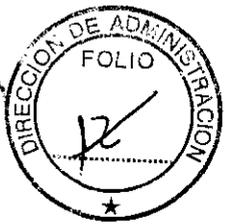
Las medidas consignadas a continuación son aproximadas y deberán ser verificadas in situ.

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Ing. Andrés Varano Cordel
Jefe de Depto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación



29



ART. 4.- PBCP.- DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE COLOCARÁN

Ubicación	CANT. BANDAS POR ESCALON	CANT. ESCALONES	LARGO	ANCHO
Palacio Escalera Interna a calderas	2	12	600 mm	25 mm
Palacio Escalera Economato	2	8	600 mm	25 mm
Palacio Escalera Intendencia-Mantenimiento	2	26	900 mm	25 mm
Palacio Cocina SubSuelo	2	60	1300 mm	25 mm
Palacio Cocina SubSuelo Escalera Vestuarios	2	6	600 mm	25 mm
Palacio Acceso (entrada interior público) H. Yrigoyen 1849	2	6	2250mm	25 mm
Palacio Acceso Exterior H. Yrigoyen 1849	2	9	2650 mm	50 mm
Palacio Acceso Exterior H. Yrigoyen 1835	2	5	2100 mm	50 mm

ART. 5.- PBCP . SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Dto. De Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, el Programa de Seguridad confeccionado y firmado por el encargado de Higiene y Seguridad del Trabajo de la contratista, aprobado por la ART, así como también el listado del personal con sus respectivos DNI y coberturas de riesgos del trabajo, (Certificado de cobertura, cláusula de no repetición, copia de F-931), a los fines de autorizar el ingreso del mismo a las distintas áreas de trabajo.

Se controlará el uso de los elementos de protección personal, como así también la capacitación del personal frente a los riesgos en sus puestos de trabajo; exigiéndose todo lo establecido en la reglamentación vigente.

ART. 6.- PBCP. HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán de 08.00 hs. a 17.00 hs. de lunes a viernes según un plan de trabajo a ser elevado y aprobado por el Departamento de Higiene y Seguridad, el cual podrá ser modificado por dicho Departamento en caso de ser necesario atento a las actividades de este H. Senado.

ART. 7.- PBCP. LIMPIEZA DEL LUGAR

El Contratista deberá trabajar en perfectas condiciones de limpieza debiendo sacar diariamente todo residuo de los lugares de trabajo, manteniendo limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza a todos los sectores involucrados.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de este H. Senado por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados.

La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ART. 8.- PBCP. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD


RODOLFO GABRIEL PALADINO
 Jefe de Departamento
 Contralor y Trámite Administrativo
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación


 Ing. Andrea Mariana Cadel
 Jefa Upe de Higiene y Seguridad
 Dirección de Higiene y Seguridad
 H. Senado de la Nación

11

Se deberá señalar la zona de trabajo para evitar cualquier tipo de accidentes. El cierre de los trabajos, vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ART. 9.- PBCP. GARANTÍA

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción definitiva de los mismos. La misma incluirá la realización de todas las tareas necesarias para la perfecta terminación y acabado según las normas del buen arte de construir.

ART. 10.- PBCP. COTIZACIÓN:

Se cotizará según la siguiente planilla, cuyas cantidades deberán contemplar desperdicios, recortes, etc. y cumplir con lo especificado en el ART. 3 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CANTIDAD	ÍTEMS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Rollos de 50 mm de ancho de.....mm de largo (incluye colocación, pegamento y sellador de bordes)		
	ROLLOS de 25 mm. de ancho de mm. de largo (Incluye colocación, pegamento y sellador de bordes)		
TOTAL			

ART. 11.- PBCP. PLAZO DE OBRA:

Los trabajos se realizarán en un plazo no mayor de 20 (veinte) días corridos, contados a partir del retiro de la Orden de Compra respectiva.


Dr. Andrés Niviana Cabel
 Director de Ingeniería y Seguridad
 Dirección de Ingeniería y Seguridad
 Dirección de Ingeniería y Seguridad


RODOLFO GABRIEL PALADINI
Director de Departamento
 de Ingeniería y Trámite Administrativo
 Dirección de Compras
 Senado de la Nación